

Latín Medieval y Filología Hispana. A propósito de *ciuiliter, celata y uirtus*

J.E. LOPEZ PEREIRA

Universidad de Santiago

No es nuestra pretensión escribir ahora un ensayo sobre Latín Medieval y Filología Hispana. De ahí la mayor precisión del título que indica bien a las claras que son tres palabras latinas *ciuiliter*, *celata* y *uirtus*, las que han suscitado esta reflexión sobre la estrecha relación existente entre estas dos etapas de evolución de la lengua del Lacio: el Latín Medieval y nuestra lengua romance.

Vamos a echar mano de los tres ejemplos citados para poner de relieve la necesidad de que los latinistas se ocupen más y mejor de este período de la lengua latina, y de que los romanistas, y en nuestro caso concreto los hispanistas, no pierdan nunca de vista y tomen más en cuenta las enseñanzas que para el conocimiento de las lenguas romances ofrece el latín medieval. En este sentido quisiéramos hacer hincapié en la escasa atención que durante tantos años se le ha prestado en nuestra Patria¹. Así resulta curioso comprobar que no han sido precisamente los herederos directos de la lengua latina los que primero y más intensamente se han ocupado de este período lingüístico. Con una excepción, la de Charles du Fresne, Señor Du Cange, que ya en 1678 sacaba a luz su monumental *Glossarium*². Habría que esperar hasta 1901 para que Bartal³ die-

¹ Pero el mal no es solo nuestro. En el *Bulletin de l' Association Guillaume Budé* 4, 1981, dedicado casi en su totalidad al Latín Medieval, J. Fontaine, en su artículo "La latinité médiévale: presentation generale", 355, se queja del abandono en que se tiene en Francia esta época de la lengua latina con estas palabras: "Nous sommes le seul pays d' Europe où il n' existe aucune chaire d' enseignement supérieur de la langue et littérature latines médiévales". El caso de España convierte en falso el adjetivo del latinista francés.

² *Glossarium mediae et infimae latinitatis conditum a C. du Fresne...* Editio nova aucta a L. Favre I-X, Niort 1883-1887. Nueva edición Paris 1937-1938.

³ *Glossarium mediae et infimae latinatis regni Hungariae*, Leipzig, 1901.

ra un nuevo impulso a los estudios de lexicografía medieval⁴, con una orientación nueva que van a seguir luego los autores del *Medieval Latin Word-List from British and Irish Sources*⁵, al igual que lo hace Arnaldi para Italia⁶, y un comité especial de medievalistas en el caso de Polonia⁷. Suecia y Finlandia cuentan con la obra de M. Hammarström⁸. Niermeyer volvería luego en 1954 al diccionario general, sin limitación geográfica⁹. La misma orientación guiaría los de Blatt en 1957¹⁰ y Blaise en 1975¹¹.

España también en esto tardó en contagiarse del entusiasmo europeo¹² y entró tarde en este vasto campo de la lengua latina medieval. La línea de salida quizás haya que situarla en la década de los cincuenta, en la que J. Bastardas y M.C. Díaz y Díaz sacaban de la imprenta sus respectivos trabajos¹³, seguidos luego por el bien hacer de los catalanes, que en 1960 imprimían el primer fascículo de su *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, aparecido bajo la égida de Bassols de Climent¹⁴. Que sepamos,

⁴ En el siglo XX, parece que el Latín Medieval ha recibido un definitivo impulso. Dice al respecto Díaz y Díaz: "El descubrimiento de la filología de nuestro siglo ha sido, precisamente, el latín tardío y medieval". Cfr. "Ruta crítica por la lexicografía latina medieval", *Helmántica* 36, 1960, 516. En este artículo se puede seguir detalladamente el resurgir de los distintos léxicos latinos medievales.

⁵ Son ellos J.H. Baxter - Ch. Johnson. La nueva orientación consiste en una limitación geográfica por nacionalidades.

⁶ *Latinitatis Italicae medii aevi inde ab a. CDLXXVI usque ad a. MXXII Lexicon imperfectum*, Torino, 1936-1970.

⁷ *Lexicon mediae et infimae latinitatis Polonorum*, Varsobia, 1953—.

⁸ *Glossarium till Finlands och Sveriges Latinska Medeltidsurkunder jämte språklig Inledning*, Helsinki, 1925. Suecia cuenta también con el léxico de U. Westerbergh *Glossarium mediae latinitatis Sueciae*, Stockolm, 1968.

⁹ *Mediae latinitatis Lexicon minus*, Leiden, 1954-1976. Muerto el autor sin concluir su obra, dejada en *vaccarius*, fue continuada y concluída por su discípulo C. van de Kieft.

¹⁰ *Novum Glossarium mediae latinitatis*, Hafniae, 1957 L-nysus.

¹¹ *Dictionnaire latin-français des auteurs du Moyen Age*, Turnhout, 1975.

¹² Los estudios sobre el latín medieval hispano suscitaron, sin embargo, la atención de los latinistas extranjeros, cfr. n. 22.

¹³ *Particularidades sintácticas del latín medieval (cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona-Madrid, 1953; *Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum*, Salamanca, 1958-1959, 2 vol.

¹⁴ *Glossarium mediae latinitatis Cataloniae. Voces latinas y romances documentadas en fuentes catalanas del año 800 al 1.100*, Barcelona, 1960. Actualmente llega hasta el término *deuota*. En su redacción han participado Bassols de Climent, J. Bastardas, E. Rodón, D. Condom, R. Quevedo y M^a C. Catalá.

sólo el *Archivo de la Latinidad visigoda*, que bajo la dirección de Díaz y Díaz se está realizando en la Universidad de Santiago de Compostela, continúa este tipo de estudios lexicográficos más o menos generales.

Pero el abandono en que se ha tenido el Latín Medieval en las naciones más directamente herederas del mismo lo evidencian los escasos estudios de que ha sido objeto la lengua de este período. Al igual que en el caso de Du Cange para los diccionarios, fue también un francés, Max Bonnet, el primero en dedicar atención a la lengua de un autor medieval, Gregorio de Tours¹⁵, seguido más tarde del alemán Linderbauer que hizo lo mismo con la del abad Benito¹⁶. Pero será sobre todo la escuela sueca, dirigida por el gran Einar Löfstedt¹⁷, la que dará, a partir de los años treinta, el empuje necesario para arrastrar tras de sí a otros muchos. Entre ellos, el primero, Dag Norberg¹⁸. Desde entonces irán constantemente en aumento los filólogos que en diversas revistas especializadas firman artículos sobre las más variadas cuestiones que se presentan en latín medieval¹⁹.

A España llegan también estas preocupaciones lingüísticas de la mano de Díaz y Díaz²⁰ y J. Bastardas²¹. A ellos hay que añadir otros, como J. Madoz, J. Campos, J. Gil, C. Codoñer, J.L. Moralejo, E. Rodón, seguidos en la actualidad por un grupo que, de una u otra forma, se ocupa

¹⁵ *Le latin de Grégoire de Tours*, Paris, 1890.

¹⁶ *S. Benedicti Regula Monachorum. Herausgegeben und philologisch erklärt*, Metten, 1922.

¹⁷ Bástenos recordar entre sus transcendentales estudios para el conocimiento del latín medieval los siguientes: *Syntactica. Studien und Beiträge zur historischen Syntax des Lateins*, Lund, 1928-1933, 2 vols.; *Beiträge zur Kenntnis der späteren Latinität*, Stockholm, 1907; *Vermischte Studien zur lateinischen Sprachkunde und Syntax*, Lund, 1936.

¹⁸ *Syntaktische Forschungen auf dem Gebiete des Spätlateins und des frühen Mittellateins*, Uppsala, 1943; *Beiträge zur spätlateinischen Syntax*, Uppsala, 1944; *Manuel pratique de latin médiéval*, Paris, 1968. Añadiríamos aun los dos volúmenes que ha dedicado a la versificación y métrica del latín medieval.

¹⁹ Muy especial consideración merecen los trabajos dedicados al latín cristiano por la escuela de Nimega, recogidos periódicamente en la revista *Vigiliae Christianae*.

²⁰ El especialista hispano que más dedicación ha prestado a la lengua y a la cultura latina medieval. De ello dan fe los 136 artículos y 17 libros que figuran en su bibliografía recogida en el libro *Homenaje a Manuel Cecilio Díaz y Díaz*, Madrid, 1983.

²¹ En 1953 ponía en España la primera piedra para los estudios de latín medieval con su libro antes mencionado (n. 13), al que luego seguiría el artículo "El latín medieval" en la *Enciclopedia Lingüística Hispánica* I, Madrid, 1960, 251-290.

de temas relacionados con el latín medieval. Pero sobre esto volveremos en otra ocasión con más detalle²².

No cabe duda de que esta etapa de la lengua latina no solo ha de preocupar a los amantes de la filología clásica. La necesidad de su conocimiento por parte de los hispanistas quedará patente por el estudio de estas tres palabras que vamos a considerar en nuestro trabajo. Opiniones de María Rosa Lida y de J. Corominas, entre otras, serán las más directamente afectadas. Al léxico latino se hace necesario verlo circular por el latín medieval antes de desembarcar en las lenguas romances. Su descuido o mala interpretación es con frecuencia motivo de equívocos.

CIVILITER

Utilizado con frecuencia por nuestros clásicos castellanos, su valor semántico no ha dejado de suscitar dudas en muchos casos. Ya en el siglo XVII esta sentencia del refranero popular "caséme con la cevil por el florín", le hacía decir a Juan de Valdés: "Usamos también civil en contraria sinificación que lo usa el latín"²³.

Este hecho llamó la atención de María Rosa Lida, que con sus extraordinarios conocimientos y sensibilidad para el análisis literario y lingüístico, se ocupaba en el año 1947 del uso de este adjetivo por los clásicos españoles²⁴. No es nuestra intención volver ahora sobre las atinadas apreciaciones de la autora, sino que, preocupados como Juan de Valdés por el uso semántico del término, vamos a tratar de averiguar si realmente el nuevo valor semántico descubierto por María Rosa Lida en su trabajo, de título bien preciso: *Civil = Cruel*, es tan nuevo y tan hispano como se cree, o si por el contrario tiene ya raíces latinas. No vamos a detenernos, pues, en otros valores semánticos de este vocablo, como el de

²² Pero el latín medieval hispano ocupó también la atención de numerosos especialistas extranjeros como la del profesor de Los Angeles Bengt Löfstedt, J. Fontaine, Thorsberg, W.D. Lange, etc., que aportaron sustanciosos estudios para el mejor conocimiento de nuestra lengua latina medieval. A ellos hay que añadir las ediciones todavía insustituibles de Th. Mommsen, Vollmer, Lindsay, Hillgarth, etc.

²³ *Diálogo de la lengua*, ed. L. Terracini, Modena, 1957, 194. El editor en nota a pie de página hace un comentario a la interpretación de Juan de Valdés.

²⁴ "Civil "cruel" " en *Nueva Revista de Filología Hispánica* 1, México, 1947, 80-85.

“villano”, posiblemente justificado en el refrán que recoge Juan de Valdés²⁵.

Ya en 1851 Pedro José Pidal en su aclaración de un verso del *Cancionero de Baena* de Villasandino dice: “Cevil. Civil. También significa cruel, fiero, (del latín *saevus*)”²⁶. Muchos años después, en 1929, Cejador en su *Vocabulario medieval castellano* recoge *Civil*, que glosa “cruel”, “fiero” e inexplicablemente añade “clásico de *saevu(m)*”²⁷. Pero el hilo de este valor semántico que pasa por Ercilla, Cervantes, Lope, Fray Luis de Granada, etc., no se ha perdido aún cuando R. Menéndez Pidal en 1945 comenta así el *Cantar del cerco de Zamora*: “Un poema enteramente histórico cantó estas guerras más que civiles: el *Cantar del cerco de Zamora*”²⁸.

Para no limitarme solamente al uso adjetival, quisiera recoger unos versos de Ausías March en donde es posible descubrir el mismo valor semántico para el adverbio²⁹:

Llir entre carts, l' hora sent acostada
que *civilment* és ma vida finida
pays que del tot ma sperança -s fugida
m-arma roman en aquest món dampnada.

El hecho de que tal valor semántico no se hubiera encontrado nunca en latín justificaba muchas opiniones. Incluso hacía pensar en un hispanismo el que no se encontrase con este significado en otras lenguas romances. J. Corominas trató de buscar en la lengua latina, no solo en la clásica sino también en la medieval, justificación del uso en español. Pero Du Cange le indujo a error, ya que éste le hace decir al hispanista: “La oposición entre *civilis* y *bellicus* o *militaris*, que ya apuntaba Cicerón, se acentúa más en

²⁵ Joan Corominas y José Antonio Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1980, s.u. *ciudad*.

²⁶ *El cancionero de Juan Alonso de Baena (s. XV)*, Madrid, 1851.

²⁷ Madrid, 1929, con reimpresión en New-York, 1968, s.u. *civil*, *cevil*, *cruel*, *fiero* (clás.), de *saevu(m)*?

²⁸ *La epopeya castellana a través de la literatura española*, Buenos Aires, 1945, 54. Pero no siempre fue entendido este valor semántico del adjetivo. Así F. Rodríguez Marín haciendo una observación a *Quijote* I, 22 “Va por diez años —replicó la guarda— que es como muerte cevil” dice: “*Muerte Civil* dicho malamente por la guarda...” Cfr. su edición *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 1947, II, 179.

²⁹ *Obra poética completa*, ed. Rafael Ferreres, Madrid, 1979, I, 172-173. Traduce el editor: “Lirio entre cardos, siento la hora cercana en que civilmente (?) mi vida estará terminada; ya que del todo mi esperanza ha huido, mi alma permanece condenada en este mundo”.

la Edad Media y para Isidoro Pacense (s. VII *sic*)³⁰ *civiliter* es lo mismo que *pacifice*³¹. En efecto, el *Glossarium* de Du Cange³² s.u. *ciuiliter* aclara: *pacifice, in pace*, y ofrece como testimonio único el mal llamado Isidoro Pacense, obra conocida desde Th. Mommsen como *Continuatio Hispana*³³ y actualmente más difundida con el nombre de *Crónica Mozárabe de 754*, que le dio por primera vez R. Menéndez Pidal³⁴.

Pero Du Cange trabajaba en 1678. Muchos años y aun siglos han pasado desde entonces, y el Latín Medieval, aun con todas las limitaciones, ha llegado a estudiarse y conocerse mucho mejor. Es así como, ocupados actualmente en el estudio de la lengua latina de la historiografía visigoda, fijamos nuestra atención en el adverbio *ciuiliter*, en el que descubrimos, para el texto citado por Du Cange, un significado no solo distinto sino opuesto, y además podemos aportar otro testimonio, tan solo unos años anterior a la *Crónica Mozárabe*, la *Crónica de 741*³⁵, y otros posteriores, no hispanos, como son las epístolas recogidas bajo el reinado de Carlo Magno³⁶ y la *Crónica de Otto*, obispo de Freising³⁷.

Nos detendremos, pues, en probar nuestro aserto con textos de la *Crónica Mozárabe de 754*, advirtiendo que los ejemplos recogidos en la *Crónica de 741* o *Continuatio Byzantia Arabica*, como la denominan Mommsen y J. Gil³⁸, se corresponden con los que citamos de la *Crónica*

³⁰ J. Corominas y J.A. Pascual sufren un error cronológico aquí, al igual que les ocurre luego con *celata* (cfr. n. 56), por una mala interpretación de la lectura que hacen de Du Cange. En efecto, la *æra 690* (= a. 652) hace referencia al momento en que se produce el hecho histórico, no a aquél en que escribe el autor, que es el año 754, y por lo tanto siglo VIII.

³¹ Cfr. n. 25.

³² Cfr. n. 2.

³³ *Monumenta Germaniae Historica, Auct. Antiq. XI, Chron. Minora*, Berlín, 1894, 223-368.

³⁴ Sobre el autor y los diversos nombres con que ha sido designada esta *Crónica* cfr. mi *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, 13-18. Después de la edición que en 1894 hizo Mommsen apareció otra de J. Gil dentro de su *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, Madrid, 1973, I, 15-54 y más tarde publiqué yo mi *Crónica Mozárabe de 754. Edición crítica y traducción*, Zaragoza, 1980.

³⁵ Editada por Th. Mommsen con el nombre de *Continuatio Byzantia Arabica* *op. cit.* (n. 33) 333-359 y por J. Gil, *op. cit.* (n. 34) 7-14.

³⁶ *Epistolae variae* II, 31, en *Monumenta Germaniae Historica. Epistolae V*, Berlín, 1899, 300-360.

³⁷ *Otonis chronica sive historia de duabus civitatibus* en *Monumenta Germaniae Historica. Script. rer. Germ.*, Berlín, 1912, ed. A. Hofmeister.

³⁸ *Op. cit.* (n. 35) de Mommsen § 26 y 35 y J. Gil § 27 y 37.

Mozárabe, ya que ambas copian de una fuente común³⁹, que sería realmente el primer testimonio del nuevo valor semántico que le atribuimos.

Para negar el significado que le confiere Du Cange y probar el nuevo que le atribuimos no es necesario valerse de intuiciones sensoriales o de arriesgadas interpretaciones. Es el mismo autor de la *Crónica* quien nos aclara el significado que el término había adquirido, al menos en el latín hispano. El primer texto en el que aparece, además de los ya mencionados de la *Crónica de 741*⁴⁰, y que Du Cange recoge glosando: *pacifice, in pace*, es el siguiente: “Expletis ergo Moabia principatus sui annis XX et quos *ciuiliter* uixit V humane nature debitum soluit”⁴¹. Para poder determinar el valor semántico del adverbio en este caso hemos de prestar atención a lo que el autor nos ha relatado de la actividad política y militar de Moabia (= Mu’awiya) unas líneas antes: “... Moabia precessoris sortitus est sedem, regnans in ea annis XXV. Sed quinque ex eis annis cum suis bella *ciuilia* gessit, uiginti uero omni plebe Smahelitarum obediēte summa cum felicitate peregit...”⁴². Sigue luego una larga descripción de las actividades militares desarrolladas en Oriente y Occidente, que cierra el mencionado texto en que aparece el adverbio. Al enfrentar los dos textos salta a la vista el nuevo valor semántico de *ciuiliter*:

Expletis ergo Moabia principatus sui <i>annis XX</i>	... <i>uiginti</i> uero omni plebe Smahelitarum obediēte summa cum felicitate peregit
et quos <i>ciuiliter</i> uixit V	sed <i>quinque</i> ex eis annis cum suis <i>bella</i> <i>ciuilia</i> gessit

Es evidente, pues, que en 754, en la Península, un autor anónimo utiliza *ciuiliter* como sinónimo de “in bello *ciuile*”, opuesto totalmente al “in *pace*” que decía Du Cange⁴³.

Se podría pensar en un posible error del escriba, si no fuesen tres

³⁹ Se ha defendido que la *Crónica de 741* fue la fuente copiada por la *Crónica Mozárabe de 754*. Las razones expuestas en nuestro *Estudio crítico...* (n. 34) págs. 96 ss. creemos que niegan tal posibilidad y confirman una fuente común para las dos.

⁴⁰ Cfr. n. 38.

⁴¹ Citaré de acuerdo con mi edición (n. 34), dando siempre las correspondencias con la de Mommsen y Gil. Así § 29 (= Mommsen § 39, Gil § 23).

⁴² § 28 (= Mommsen § 37, Gil § 22).

⁴³ En el siglo XIII, el obispo R. Ximénez de Rada en su *Historia Arabum* interpretaba así la *Crónica Mozárabe*: “Moabia... successit in regno anno XXXV Arabum, et regnauit annis XXV, set *quinque annis*, quia regnum eius turbatio uariauit, *contra suos proelia multa gessit* (ed. J. Lozano Sánchez, 14-15). Pero luego concluye su resumen: “Expletis XXV annis in regno nature debitum soluit”.

los manuscritos que nos transmiten el texto y los tres coincidentes⁴⁴. Pero es que además los ejemplos no se agotan con este texto. En la misma *CM* podemos recoger otros tres: El uno describe el gobierno de Filípico, emperador de Bizancio⁴⁵:

“Filippicus... regnans *ciuiliter* quadram cum anno”

Una glosa marginal del manuscrito *A*⁴⁶ nos aclara el texto:

“Philippicus *thirannus* Iustiniano seditione commota occisso *regnum inuadit*”

El otro se refiere al también emperador de Bizancio, Anastasio, y el comentario del autor aprovecha más o menos los mismos términos:

“Anastasius ... regnans *ciuiliter* dodram cum anno”⁴⁷

Pero ¿qué hay más violento, más cruel que una guerra civil?⁴⁸. En este sentido de violencia y crueldad parece utilizarlo el autor cuando echa mano del mismo adverbio para describir el gobierno de Iscam (= Hixam). Este Califa, por su ambición y rapiña, había llegado a resultar tan odioso a sus súbditos que algunos se sublevaron. El balance final nos lo da así el autor:

“... non modica strage per tres fere et quattuor annos *ciuiliter* facta uix sue potestati prouincias perditas reformabit (= uit)”⁴⁹

Son años de guerra civil, de crueldad y brutalidad. En estos casos puede que *ciuiliter* esté usado ya con el significado posteriormente comprobado en nuestros clásicos hispanos.

Es así como el valor semántico descubierto por María Rosa Lida en

⁴⁴ Se trata de los manuscritos *A* —al que hay que considerar ya como el mal llamado Alcobacense— el *M*(atritense) del siglo XIII y el *P*(arisino) del XIV. El manuscrito *A* fue tenido, en todas las ediciones y estudios, como el Alcobacense del siglo IX, pero los dos recientes trabajos de Sumner y Aires A. Nascimento, cada uno por su lado y por razones distintas, acaban con el error tantos años admitido como verdad. Cfr. G.V. Sumner “El perdido códice Alcobacense y la *Crónica Mozárabe de 754*”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1980, 343-346, y Aires A. Nascimento “Em busca dos códices alcobacenses perdidos”, *Didaskalia* 9, 1979, 283-285.

⁴⁵ § 60 (= Mommsen § 80, Gil § 52).

⁴⁶ § 60 en el aparato crítico.

⁴⁷ § 63 (= Mommsen § 81, Gil § 53).

⁴⁸ Ya en las *Partidas* leemos a propósito de las crueldades de las guerras civiles: “Guerrean los padres con los hijos et los hermanos contra los hermanos” *Segunda Partida*, título XXII, ley I.

⁴⁹ § 76 (Mommsen § 94, Gil § 62).

los clásicos españoles se puede rastrear ya en textos latinos hispanos del siglo VIII. ¿Estamos ante un hispanismo inconsciente deslizado en nuestros cronistas? No es admisible tal posibilidad, dado que algunos años más tarde, ca. 811-852, encontramos el adverbio con el mismo significado de “en guerra civil” en un texto galo⁵⁰ y en el siglo XII pervive todavía cuando Otto, obispo de Freising, escribe su *Crónica*⁵¹.

CELATA

El término castellano “celada” con el significado de “emboscada” lo vemos aparecer ya en el *Cantar de Mio Cid*⁵². Y un siglo más tarde lo podemos registrar en una obra escrita en lengua latina por la pluma del arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada. Era por el año 1243 cuando Ximénez de Rada escribía su *De rebus Hispaniae* y en ella leemos: “Et sequenti die... ciues ad proelium processerunt, sed inter *celatam* et acies intercepti, ex ciuibus plurimi occiderunt...”⁵³.

Pero bien sabido es que cualquiera de las historias escritas por el toledano no son más que un trenzado de notas copiadas de autores que le han precedido sin que apenas se pueda descubrir algo original, tanto desde el punto de vista del contenido como de la expresión. Es así como el uso por el autor del vocablo *celata* tampoco es original, sino fruto del conocimiento que tiene de la *Crónica Mozárabe de 754*, que copia sin desmayo. Y en efecto, el registro del término en el anónimo autor del siglo VIII no ha pasado desapercibido a algunos hispanistas.

Es el anónimo cronista quien, haciéndonos la más enjundiosa y completa descripción que existe de la batalla de Poitiers entre Abd-al-Rahman y Carlos Martel⁵⁴, nos refiere cómo los europeos, temiendo que el

⁵⁰ Cfr. n. 36.

⁵¹ “Non solum *ciuiliter*, sed etiam intestine... diuisi...” *Chron.* 5, 36 (Cfr. n. 37).

⁵² V. 441 “Pues que a Castejón sacaremos a çelada” que J. Jesús de Bustos *Poema de Mio Cid*, Madrid, 1978, aclara: “Tomaremos Castejón por medio de una emboscada”. V. 606 “Dando grandes alaridos los que están en la çelada” que el mencionado autor glosa: “en la emboscada”. Cfr. también v. 436, 437 y 464 y Berceo *Mil.* 440d, Alexandre 605d. A propósito del mismo vocablo, cfr. también R. Menéndez Pidal, *Cantar del Mio Cid*, Madrid, 1945, III, 571 y J. Jesús de Bustos, *Contribución al estudio del culto léxico medieval*, Madrid, 1974.

⁵³ Ed. Lorenzana III, 24 (Reimpresión facsímil de la edición de 1793 *Rodericus Ximienius de Rada. Opera* por Edt. ANUBAR, Valencia, 1968).

⁵⁴ Hay que pensar lo que para un cristiano hispano, como nuestro autor, arrasado por el enemigo musulmán, significaba la victoria de Poitiers sobre los musulmanes.

ejército árabe, al emprender la retirada, se ocultase para tenderles alguna emboscada⁵⁵, toman precauciones antes de emprender la vuelta a su patria.

J. Corominas pudo hacerse con el testimonio latino utilizando el Du Cange, pero la errónea interpretación que hace de éste, le lleva a fijar la existencia del término en 731⁵⁶.

¿Estamos realmente ante un hispanismo, un vulgarismo inconsciente que se le ha deslizado al autor, o ante un término latino, de formación tardía, que pasa pronto a las lenguas peninsulares?

J. Bastardas, en su artículo de la *Enciclopedia Lingüística Hispánica*⁵⁷ vio aquí un "vulgarismo inconsciente". Sin duda el Profesor catalán ha tenido también parte en la elaboración de la noticia que s.u. *celata* aparece en el *Glossarium mediae latinitatis Cataloniae*, en donde, en nota al vocablo mencionado, se recoge el testimonio de la *Crónica Mozárabe* y se habla de hispanismo. Díaz y Díaz, más recientemente, parece poner en tela de juicio esta hipótesis⁵⁸.

Para llegar a la solución de este problema hemos de partir de dos hechos: la formación latina del término y los testimonios encontrados en los textos.

En lo que a la formación de la palabra se refiere no admite duda la derivación de *celo*, a pesar de la opinión de Diez⁵⁹. Idéntica derivación, sólo que de género neutro, *celatum*, a partir del participio de perfecto, la encontramos ya en Plauto *Trin.* 164 y 241. En GLOSS. II, 347, 25 podemos leer *celatum, occultum, conditum, obductum*. De otra derivación mediante el sufijo *-tio* nos sirve de testimonios GLOSS. V, 451, 18 *dissimulacione: fictione, celatione*. Por Amiano 14, 7, 21 sabemos de la formación adverbial *celate*, mientras que por Sisenna *hist.* 126 nos enteramos de la existencia de *celatim*. Pero al lado de formaciones sustantivas en *-tum* o en *-tio*, nos asegura ahora la *Crónica Mozárabe* otra femenina en

De esta forma se justifica la atención prestada al hecho y que es muy superior a la de los propios cronistas galos. Basta una simple comparación con la *Chronica* de Fredegario o con el anónimo *Chronicon Moissiacense*.

⁵⁵ "Europenses uero solliciti ne per semitas delitiscences aliquas facerent simulanter *celatas*..." § 80 (= Mommsen § 106, Gil § 65).

⁵⁶ Cfr. lo ya dicho en nota 30.

⁵⁷ Cfr. supra nota 21.

⁵⁸ "Le latin du Haut Moyen-Age espagnol", en las Actas del Coloquio celebrado en París *La lexicographie du latin médiéval et ses rapports avec les recherches actuelles sur la civilisation du Moyen-Age*, Paris, 1981, 110.

⁵⁹ F. Diez, *Etymologisches Wörterbuch der romanischen Sprachen*, Bonn, 1887, 95 s.u. *celata*.

-ta. Si bien, como luego veremos, es éste el primer testimonio, no es el último.

Efectivamente, decíamos antes que el segundo dato que habíamos de tener en cuenta para solventar este problema eran los textos testigos de la utilización del término *celata*. A nadie se le escapa la existencia en la lengua italiana de la voz “celata” de donde, probablemente, debió de pasar al francés “salade”⁶⁰. Y es muy significativo en este caso que podamos confirmar la presencia del término en textos latinos itálicos de comienzos del siglo X. Así en los *Diplomi di Berengario I* (888-915) leemos: “castrum aedificari cum muris, celatis...”⁶¹. Es decir “con engaños, con trampas”, usado como término de la lengua militar, sin especificar en qué consisten los engaños. Otros textos, también de procedencia italiana, corroboran este uso del vocablo⁶².

Los testimonios latinos nos sitúan en un círculo norditálico o hispano. Nada hace pensar en un posible paso del término del latín hispano al del Norte de Italia, y menos aún si se supone que su uso en la *CM* es un “desliz vulgar”. Además está bien claro el uso concreto y preciso que hace el autor hispano y el que hacen los italianos. A todo ello hay que añadir la presencia también, como ya decíamos antes, de la palabra *celata* en lengua italiana. No debemos estar, pues, ante un hispanismo, sino ante una palabra, de formación tardía, eso sí, pero conocida y difundida fuera de nuestra Península, sin que haya sido ésta “exportadora” del término. El uso en castellano o en catalán, que lo documenta en el siglo XIII, y curiosamente con el mismo valor semántico que los documentos italianos citados⁶³, no sería más que un duplicado culto de esa palabra, tarda en hacer su aparición en latín, pero rápidamente captada por las lenguas romances y de pronta difusión entre los hablantes hispanos, hasta el punto de que ya un autor anónimo en el siglo XII llegaba a considerar el vocablo como un hispanismo: “... et miserunt insidias, quas nostra lingua dicunt *celatas*, in quoddam loco abscondito...”⁶⁴.

⁶⁰ C. Battisti-G. Alessio, *Dizionario etimologico italiano*, Firenze, 1966, dan cuatro entradas al vocablo *celata*. A nuestro parecer, el origen etimológico de los tres primeros es el mismo, y desde luego lo es para el segundo y tercero (*celare*), entre los que solo hay una gradación de precisión semántica.

⁶¹ *Diplomi di Berengario I*, ed. L. Schiaparelli F.S.I., 35, Roma, 1903.

⁶² Uno del año 917 (cfr. A. Gloria, *Codice diplomatico Padovano*, Venecia, 1887, I, 48) y otro de 936 (cfr. G. Tiraboschi, *Storia dell' augusta badia di S. Silvestro di Nonantola*, Modena, 1784-1785, II, 114).

⁶³ Cfr. *Gloss. med. lat. Catal.* (n. 14), s.u. *celata*.

⁶⁴ *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Sánchez Belda, 86. Cfr. también J. Bastardas, *art. cit.* (n. 21), 236.

VIRTUS

Como en el caso de *celata*, es ahora también el *Cantar de Mio Cid*⁶⁵ quien atrae nuestra atención y nos hace volver la vista atrás para rastrear el origen semántico “hueste, ejército” del término *uirtos*, sólo conocido en la literatura antigua española por el *Cantar de Mio Cid*, excepción hecha de la lengua jurídica.

Estamos ahora muy lejos del uso, en el español actual, que María Moliner define como “capacidad de una cosa para producir cualquier efecto”⁶⁶ y que se remonta al más generalizador de “coraje” que encontramos ya en el latín clásico⁶⁷. Basta para darnos cuenta comparar los usos del español en frases como las recogidas por M^a Moliner: “El eucalipto tiene la virtud de ahuyentar los mosquitos” “Una planta que tiene virtud para hacer caer las verrugas” con lo que ya leemos en Ovidio “... si non euanuit omnis/herbarum uirtus...”⁶⁸.

Fue, como en otros casos, el latín cristiano, bajo el influjo de la lengua griega y más concretamente de la traducción del término *δύναμις*, quien cargó al vocablo de un nuevo valor semántico que podemos traducir por “objeto con poderes milagrosos”, para llegar a ser simplemente “milagro”⁶⁹. El uso con tal significado quedó en algunas lenguas romances, como el provenzal antiguo *vertut* “reliquia”⁷⁰ o el francés antiguo *vertu*, e incluso en los primeros textos hispánicos⁷¹.

⁶⁵ V. 657 “Creçen estos virtos ca yentes son sobejanas” (“Aumentan estas huestes, pues son en gran número”); V. 1625 “Aquel rey de Marruecos ajuntaba sus virtos” (“reunía sus tropas”); v. 1498 “Virtos del Campeador a nos vienen buscar” (“Las huestes del Campeador a nos vienen a buscarnos”). Así aclara estos versos J. Jesús de Bustos, *op. cit.* (n. 52). Precisas siguen siendo las noticias de R. Menéndez Pidal, *op. cit.* (n. 52), 900.

⁶⁶ *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1980, s.u. *virtud*.

⁶⁷ CAES. *Gall.* 1, 2, 1

⁶⁸ OV. *met.* 14, 356.

⁶⁹ Buen testimonio es el de Anton. Plac. *Itin.* 8: “Ubi sanctus Johannes multas uirtutes operatur” ed. CSEL, 39), Cfr. J. Svennung, *Wortstudien zu den spätlateinischen Oribasiusrezensionem*, Uppsala, 1932 s.u. y E. Löfstedt, *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetheriae*, Uppsala, 1936, 112 y *Late Latin*, Oslo, 1959, 150-151.

⁷⁰ Entre los diferentes valores semánticos recogidos por M. Raynouard, *Lexique Roman ou Dictionnaire de la Langue des Troubadours*, Paris, 1836-1845, s.u. *vertut*, leemos: “Relique”: “Tro que lo sacrestans las *vertutz* vai mostrar que lor mes sus lo cap” y “Miracle”: “S’ieu muer per lieys; farai *vertutz*”. Otros ejemplos recogidos por E. Levy, *Provenzalisches Supplement-Wörterbuch*, Hildesheim-New York, 1973 s.u.

⁷¹ Así en el *Cantar del Mio Cid*, v. 351, *vertud* “milagro”. Y en los Fueros de

Pero tampoco el autor del *Cantar de Mio Cid* usa el término en este sentido, sino que es fácil, si seguimos la historia del vocablo en su evolución a través del latín tardío y medieval, caer en la cuenta de que el autor anónimo está atribuyéndole un significado de uso corriente en la lengua jurídica desde época visigoda, que transmitido a través de crónicas e historias con el significado de “hueste, fuerza militar, ejército” pervive aún en el siglo XIII en el ya mencionado arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada.

Pero, como ya hemos dicho anteriormente, poco es lo que de original hay en este escritor, y diversas calas en los textos de época visigoda nos confirman esta nueva acepción del término, que no se origina en nuestra Península. En efecto, ya en los primeros textos del latín cristiano es posible descubrir el valor semántico que ahora encontramos en el *Cantar de Mio Cid*. Así en el Ps. 135, 15 leemos: “Et excussit Pharaonem et uirtutem eius in mare Rubro”⁷². Y a partir del siglo IV son precisamente las traducciones latinas de textos griegos las que divulgan el nuevo valor semántico del término. Así ocurre en Hegesipo, traductor de la obra griega de Flavio Josefo, y en Anastasio, traductor al latín (ca. 871-874) de la obra de Teófanos⁷³. Pero aun así puede parecer que relacionar el *uirtus* latino con el “virtos” del *Poema del Cid* es un salto en el vacío. No será así si seguimos la ruta del vocablo por la latinidad medieval hispana.

Sólo B. Löfstedt ha querido descubrir un ejemplo en la *Crónica Mozárabe de 754*. Ejemplo que, a nuestro juicio, ofrece serias dudas y debe, cuando menos, suscitar sospechas⁷⁴. Pero volveremos luego sobre la mencionada *Crónica*.

Aragón (ed. Thilander, *Los fueros de Aragón según el ms. 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Lund, 1973, 609) lo hallamos con el significado de ‘reliquia’.

⁷² ... καὶ τὴν δύναμιν αὐτοῦ εἰς θάλασσαν ἐρυθρὰν

⁷³ HEGES. 3, 5, 3: “In ea urbe Agrippa rex cum omni uirtute sua expectabat Vespasianum” y también 4, 25, 3. THEOPH. *Chron.* pág. 157, 22 (ed. C. de Boor): “Multos uirtutis eius extinxit... (= gr. τῆς... δυνάμεως). PAUL. DIAC. *Lang.* 6, 27.

⁷⁴ “Zum spanischen Mittellatein”, *Glotta* 54, 1976, 157. Se refiere a *Crónica Mozárabe* 8 (= Mommsen § 9, Gil § 7). Un texto de difícil interpretación crítica: “... arte, fraude, non uirtute cunctas adiacentes imperii ciuitates stimulant”. Mommsen y Gil editan: “... arte, fraude, uirtute cunctas...”

La comparación que ofrecemos con el texto de Julián de Toledo puede arrojar luz sobre el texto y su interpretación: “... regens habens, alium tibi regem statuis astu, non ordine, fraudibus, non uirtute” (IUL. TOL. *insul.* 3.). Cfr. también *hist.* 16: “... fraudem componit ut quos uirtute non ualet deincere, dolo consilii humiliet ad pauorem”.

Remontémonos ahora más atrás en el tiempo y vayamos hasta las *Leges Visigothorum*. Una ley de Wamba nos autoriza a pensar que en tal época *uirtus* ya ha adquirido en la lengua administrativa y del derecho el valor semántico que estudiamos. El texto, referido a las obligaciones de los nobles en caso de ataque exterior, dice así: "... ad defensionem gentis uel patrie nostre prestus cum omni *uirtute* sua, qua uoluerint..."⁷⁵.

Algunos años más tarde Ervigio dicta una ley que libera al noble gravemente enfermo de su obligación de acudir a la guerra, pero no de enviar su ejército: "si tamen is... in exercitum proficisci nequiuit omnem tamen *uirtutem* rei sue ipse,... cum duce uel comite suo dirigere non moretur"⁷⁶.

Quizás Julián de Toledo (s. VII) puede ser un eslabón más en esa cadena transmisora de tal valor semántico a través del latín medieval⁷⁷ antes de llegar a la fuente de la *Crónica de 741* y de la *Crónica Mozárabe de 754*, de donde lo reciben las dos, para transmitirlo ésta última hasta Ximénez de Rada en el siglo XIII.

Pusimos en tela de juicio anteriormente el ejemplo que B. Löfstedt recogía de la *Crónica Mozárabe*, pero detectamos, sin embargo, en la misma obra dos que no parecen ofrecer duda⁷⁸:

"Vir (Ulit) totius prudentie in exponendis exercitibus... pene omnium gentium sibimet proximarum *uirtutem* confregit..."

"... adque inconcurrenti *uirtute* iam dictus dux Tolosam usque preliando peruenit eamque obsidione cingens fundis et diuersis generum macinis expugnare conabat"

Hemos de concluir, pues, que el valor semántico de *uirtus* "fuerza", como producto en un principio de la traducción del gr. *δύναμις* como término de la lengua militar "ejército", era de uso ya en nuestros legisladores de época visigoda y frecuente en las historias y crónicas latinas medievales y aun posteriores. De aquí, como término culto, lo recogería el autor de nuestro primer poema épico nacional.

⁷⁵ *Lex*, 8, 4, 20 (pág. 371, 19 ed. Zeumer).

⁷⁶ *Lex*, 9, 2, 9 (págs. 376-377 ed. Zeumer).

⁷⁷ Esto al menos nos parece ver en *hist.* 16: "Haec est tantum Gothorum illa famosissima *uirtus* quae se uenire ad superandos nos solita temeritate iactabat".

⁷⁸ *Crónica Mozárabe de 754* § 69 (= Mommsen § 86, Gil § 57) y § 51 (= Mommsen § 66, Gil § 42). Los ejemplos de la *Crónica de 741* (= Mommsen § 34 y 40, Gil § 36 y 42) se corresponden, por las razones antes expuestas (n. 39), con los recogidos de la *Crónica Mozárabe*.